Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 252904003002-2022-00185 00
Tipo de Proceso: Verbal - Restitución
Instancia: Única

Prestada la caución ordenada en auto admisorio de la demanda, el despacho

DECRETA:

1. EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de la propiedad en la proporción que le corresponde a la demandada ANDREA LILIANA CASTRO PINEDA sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-133912.

   LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ